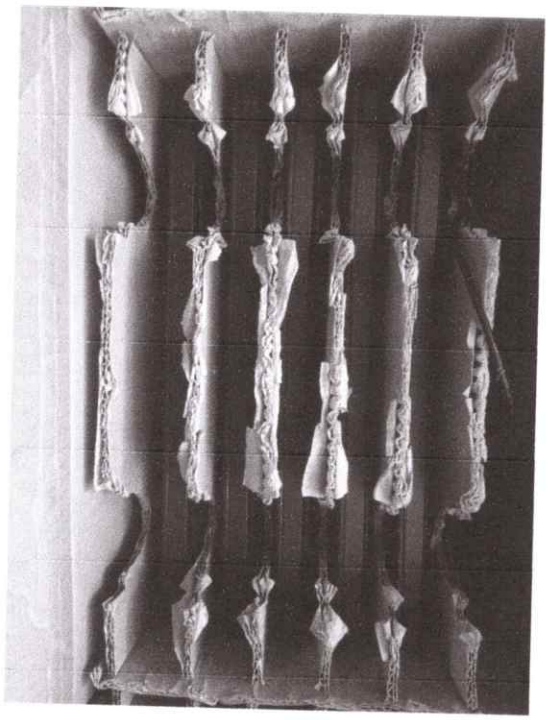
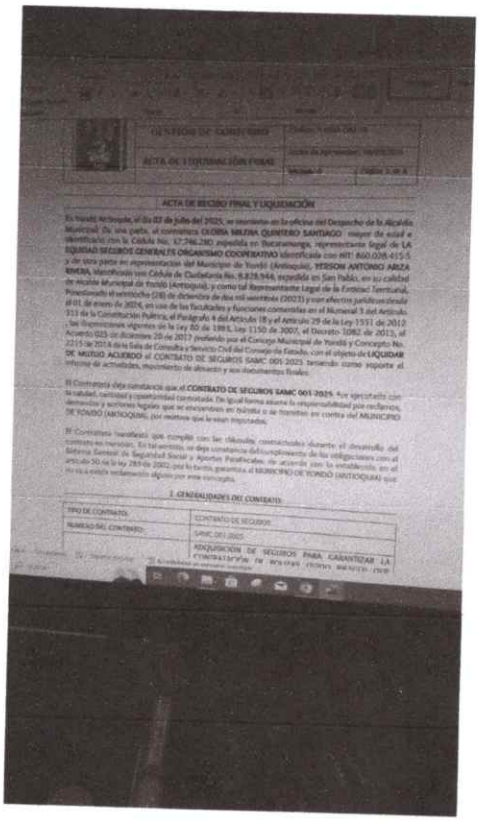


ACTIVIDAD 2



ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN

En Yondó Antioquia, el día 02 de julio del 2025, se reunieron en la oficina del Despacho de la Alcaldía Municipal, de una parte, el contratista **GLORIA MILENA QUINTERO SANTIAGO**, mayor de edad e identificado con la Cédula No. 17.746.280, expedida en Bucaramanga, representante legal de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** identificada con NIT: 860.028.415-5 y de otra parte en representación del Municipio de Yondó (Antioquia), **YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.828.948, expedida en San Pablo, en su calidad de Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, Posesionado el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiséis (2021) y con efectos jurídicos desde el 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 025 de diciembre 20 de 2017 proferido por el Concejo Municipal de Yondó y Concepto No. 2215 de 2018 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el CONTRATO DE SEGUROS SAMC 001 2025 teniendo como soporte el informe de actividades, movimiento de almacén y los documentos finales.

El Contratista deja constancia que el **CONTRATO DE SEGUROS SAMC 001 2025** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), por motivos que le sean imputables.

El Contratista manifiesta que cumplió con las obligaciones contractuales durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA) que no ha existido reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SEGUROS
NUMERO DEL CONTRATO:	SAMC 001 2025
	ADQUISICION DE SEGUROS PARA GARANTIZAR LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES MENORES PARA